



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00682** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 19 JUN. 2012

VISTO: El Informe N°1310-2012-GPP/GM/MPMN; Informe N°839-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N°1504-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; el Informe N° 1179-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 1504-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 22-05-2012, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa sobre el reconocimiento de deuda del período 2011, a favor de la UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO, MAQUINARIA Y EQUIPO; por **el monto total de S/. 7,187.46 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 46/100 NUEVOS SOLES)**; de las Ordenes de Servicios: N° 6544-I/SIAF N° 14568; Orden de Servicio N° 6545-I/SIAF N° 14569; Ordenes de Servicio N° 6546-I/SIAF N° 14570, afectados a la Secuencia Funcional 0058: “ASFALTADO DE CARRETERA CARUMAS CUCHUMBAYA VIA DE INTEGRACIÓN PAVIMENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL KM 33+000 AL KM 39+340”; indicando que cuenta con sus documentos sustentatorio (36 folios), para que sea remitido por intermedio de su Despacho a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 839-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 28-05-2012, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, ha realizado la verificación en el Presupuesto Institucional y se cumple con otorgar la Disponibilidad Presupuestal, con cargo a los Créditos Presupuestarios aprobados y asignados para el presente año Fiscal y conforme al siguiente detalle: **Secuencia Funcional: 0058 MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA TRAMO /Asfaltado Carretera Carumas Cuchumbaya – Vía Integración Pavimento y Señalización del Km 33+000 al 39+340); Importe de: S/. 7,187.46 Nuevos Soles.** Se adjunta anexo detalle de la Certificación

Que, con Informe N° 1310-2012-GPP/GM/MPMN de fecha 31 de Mayo del 2012, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Ríos Morales Gerente Municipal MPMN, que remite el informe de la referencia mediante el cual se emite opinión, referente al cumplimiento de pago Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores, por lo que se otorga Disponibilidad Presupuestal para poder cancelar la obligación contraída según el detalle siguiente: **Secuencia Funcional: 0058; Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Importe de: S/. 7,187.46 Nuevos Soles.**

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, concordante con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando



en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido”, con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el Adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 7,187.46 nuevos soles (Siete mil ciento ochenta y siete con 46/100 nuevos soles)**, correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de la UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIO, MAQUINARIA Y EQUIPO, conforme al detalle expresado en el Informe N° 1504-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N°1310-2012-GPP/GM/MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.